



DECRETO N° 11 555.

PUERTO MONTT, 03 Diciembre del 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Reglamento Municipal N° 006 del 16/12/1998, sobre Delegación de Atribuciones y Funciones Alcaldías, y:

TENIENDO PRESENTE

1° El Servicio de Desarrollo Local en Comunidades Rurales Pobres **PRODESAL-Módulo I** (Programa del Ministerio de Agricultura, Convenio Indap-I. Municipalidad de Pto. Montt), dependiente de esta Dirección de la Municipalidad de Pto. Montt.

2° Que el mencionado Convenio viene a promover el desarrollo social y productivo de los pequeños agricultores de la comuna.

3° Que existe disponibilidad presupuestaria para el año 2009, para solventar los gastos que irrogue esta actividad.

RESUELVO

1° **AUTORIZASE**, el desarrollo del Programa denominado: "Gira de Captura Tecnológica, Visita a Iniciativas Etnoturísticas en la Región de la Araucanía", los días 14 y 15 de Enero del 2010.

2° **DESIGNASE**, al Sr. **CLAUDIO SALAZAR**, RUT: **12 061 730-3**, como responsable del Programa.

3° **IMPUTESE**, los gastos que genere la presente Resolución a:

- **Fondos Extrapresupuestarios Indap: Item Bono de Servicios Especializados o Inversiones Comunitarias-Módulo I**, hasta un monto de \$ 500 000.- (Quinientos mil pesos, impuesto incluido), como fondos por rendir.

Lo anterior, como fondos por rendir para gastos de alojamiento, alimentación, bebida e imprevistos de 2 funcionarios del Prodesal-Módulo I y 5 usuarios de los grupos intervenidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRAMATH QUINTEROS LARA
ALCALDE
Municipalidad Puerto Montt

CSA/MAT/HAM

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA EJECUTIVA
2009.12.03
N° SISTEMA 23764
CORREO ELECTRÓNICO